

1  
Republica Peruana.

Tesorería p<sup>al</sup>. del Estado.

Lima Julio 31.º de 1826.

Al H. C. Sr. Ministro de Estado }  
en el Departamento de Hacienda }

Sr. Ministro.

Han devengado en el mes que hoy termina, los Empleados de esta oficina, Un mil Docientos veinte y un pesos, siete rs. por sus sueldos respectivos, segun la Lista que acompañamos para la inteligencia de V. y consiguientes determinaciones.

Dto. que. à V.

Tré Bn<sup>to</sup> Lorenzo Barco  
L



0.2. 746-437

MH-06146

CAS. 50

DOC. 137

FOL. 1